

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

4587***Contratación puestos de trabajo brigada municipal del proceso de estabilización***

El alcalde del Ayuntamiento de Son Servera, mediante el Decreto de batlia n.º 2025-0532, de 24 de abril de 2025, ha resuelto el siguiente:

«**PRIMERO.-** Adjudicar los puestos de trabajo de chófer, de oficial primera y de oficial electricista a las personas que se indican al anexo de esta resolución, de acuerdo con la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de de 9 de abril de 2025 (BOIB n.º 47 de 17 de abril de 2025) que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Son Servera y de asignación de lugares de trabajo para su contratación como personal laboral fijo.

SEGUNDO.- Contratar las personas que se indican al anexo de esta resolución como personal laboral fijo del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Son Servera.

El plazo para la firma del contrato se inicia el día siguiente a la publicación en el BOIB de la resolución mencionada en su punto 13.2 de las bases específicas que rigen el procedimiento selectivo y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación del que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Así mismo, antes de la firma del contrato del lugar adjudicado, la persona interesada tendrá que hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que hace ninguna actividad -en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal servicio de las administraciones públicas.

TERCERO.- Requerir a la persona indicada al anexo como adscripción del lugar del trabajo con carácter provisional, de acuerdo con el punto 5.2 de las bases específicas que rigen el procedimiento selectivo:

- que en el plazo de dos años a partir de su contratación acredite el nivel de conocimiento de la lengua catalana B1. Si transcurrido el plazo de dos años, no se acredita el nivel de conocimientos de la lengua catalana exigido para el acceso, estas personas serán removidas del puesto de trabajo por carencia de adecuación a las funciones de este, mediante un procedimiento contradictorio y oïts los órganos de representación del personal correspondiente. La remoción supone el cese en el puesto de trabajo obtenido al correspondiente proceso selectivo, y la pérdida de este lugar

- que justifique su participación en todas las convocatorias de pruebas de lengua catalana que durante este periodo convoquen la Dirección General de Política Lingüística y la EBAP para obtener el certificado de conocimientos de lengua catalana B1, tal y como dispone la base quinta de la convocatoria reseñada, mientras no haya obtenido el nivel de conocimientos de la lengua catalana exigido para el acceso

QUART.- Publicar la presente resolución al BOIB y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Son Servera.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas

Son Servera, documento firmado electrónicamente (29 de abril de 2025)

El alcalde

Jaume Servera Llitas





ANEXO

Personas que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo de los puestos de trabajo de chófer, de oficial primera y de oficial electricista del Subgrupo C2

Nombre y apellidos	Nº Ref /Puesto	Categoría/especialidad	Subgrupo	FP	Carácter d' adscripció*
BORDOY ADROVER, SEBASTIÀ		Oficial electricista	C2	Concurso oposició	1
XIMELIS ADROVER, ANTONIO		Chófer	C2	Concurso oposició	1
ORTIZ HIDALGO, IGNACIO		Oficial primera	C2	Concurso oposició	2

*Carácter de adscripción:

1. Adscripción del puesto de trabajo con carácter definitivo
2. Adscripción del puesto de trabajo con carácter provisional hasta la acreditación del nivel de conocimiento de lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria.

